

Miércoles, 13 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Indemnización por asistencia a Plenos.

Con relación a las cuantías que tienen que tienen derecho a percibir los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial por asistencias a órganos municipales de los que forman parte y régimen de indemnizaciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Determinar que los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde su aprobación y publicación, las siguientes asistencias:

—Por asistencia a las sesiones de Pleno: 50 € euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valdehúncar, 5 de diciembre de 2023

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE

